REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2018 – 00341** 00

Como quiera que se surtió debidamente el emplazamiento a los herederos indeterminados de RICHARD KAIL MARTÍNEZ, en la forma dispuesta en el artículo 10º del Decreto 806 de 2020, se DISPONE:

DESIGNAR como curador/a ad litem a **EDWIN GUILLERMO MAHECHA CUELLAR** de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., quien deberá posesionarse de forma inmediata. Notifíquese, según lo dispuesto en el artículo 49 procesal.

Recuerde al designado que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones de ley.

Se requiere a la parte actora, como principal interesada en el buen curso del proceso, para que preste auxilio en el enteramiento del auxiliar de la justicia designado y procurar, en la medida de sus posibilidades, que comparezca a tomar posesión del cargo.

Por secretaría desglósese el memorial denominado "20RequerirJuzgado15Barranquilla.pdf", como quiera que no, corresponde al presente proceso y adóselo al expediente que sí corresponde, con las debidas constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

[1] Estado electrónico número 119 del 7 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0efa3849113b70c07d90c2cd0d3b8e5883da17a76444640b3f55c935de01cc1**
Documento generado en 06/09/2021 06:29:04 a. m.